



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Proceso: DIVISORIO
Demandante: SANDRA MARIA CASTRO CASTRO
Demandado: JAIDER CASTRO CABARCAS Y OTROS
RADICACIÓN: 200013103002-2021- 00012-00**

Procede el Despacho a señalar fecha para continuar la audiencia de acuerdo a lo establecido en el art. 409 del C.G.P., a fin que se verifique el complemento del informe pericial solicitado en audiencia anterior. En consecuencia, convóquese a las partes para que concurran de manera virtual a la audiencia prevista en la citada norma.

Ahora, cabe anotar que de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 del Gobierno Nacional, a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, no podrán llevarse audiencias de manera presencial, por lo que solo se realizarán de manera VIRTUAL.

Así mismo se requiere del informe pericial presentado por el perito señor ALVARO AUGUSTO MAYA CORONADO,

Señálese como fecha de la realización de la audiencia inicial el día ocho (08) de mayo de 2023 a las 9:00 de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase

**GERMAN DAZA ARIZA
Juez**

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb9f73fd7adc46475d08ed27cde289f6b630039a6a4a2bc3c21eb93b99cbda6**

Documento generado en 16/03/2023 11:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>